



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

P R O Y E C T O D E L E Y

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

PRÓRROGA DE LA LEY 27.353 Y SUS MODIFICATORIAS

ARTÍCULO 1° — Prorrógase por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días la emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, declarada por la ley 27.354 y sus modificatorias, a partir del vencimiento previsto en la Ley 27.503.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

H. Marcelo Orrego
Diputado Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley N° 27.354 y sus modificatorias, declaró en emergencia económica, productiva, financiera y social, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, y se reglamentó mediante el Decreto N° 1.125/17 y su modificación.

En uso de la facultad establecida en el Artículo 3° de la mencionada ley, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 517/18, prorrogó por igual período dicha emergencia; y nuevamente, por Ley N° 27.503 se extendió por otros TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días la emergencia, cuyo vencimiento es el próximo 30 de mayo de 2020.

Es por eso que el presente proyecto tiene como propósito prorrogar los beneficios hasta el 30 de mayo de 2021. Cabe destacar que la normativa contempla regímenes especiales de vencimientos generales para el pago de las obligaciones impositivas y de la Seguridad Social, y planes de facilidades para cancelaciones de deudas. En este sentido, la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), en uso de las facultades conferidas por la ley, es el organismo competente para establecer dichas



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

disposiciones. Así, por Resolución General 4561/2019, se dispuso el régimen vigente para el sector.

Ahora, la crisis de las peras y manzanas –que ya lleva muchos años- se agravó por la pandemia por COVID-19, que generó la imposición de normas y protocolos de seguridad sanitaria para poder seguir trabajando. Desde la cosecha, los empaques y transporte tuvieron que adaptarse a las nuevas disposiciones. Y las exportaciones a mercados claves se paralizaron.

Según un informe del portal especializado Agrositio, la producción de peras 2020 se ubicó dentro del rango de los últimos 4 años, estimándose en 570.000 toneladas. Si se lo compara con años previos (2010-2015) están por debajo de 100 mil a 150.000 toneladas. La principal caída se dio en las Williams, siendo su cosecha una de las más bajas de los últimos años, debido a una menor carga de frutos y falta de tamaño de la misma.

En tato la cosecha de manzanas fue más bien pobre. Se estimó una caída del 5 al 10% con respecto a los últimos 3 años. Si lo comparamos con años previos (2000-2015) la merma es mucho más marcada y llega al 40-50%.

La caída de este año se debe a la baja cosecha de la principal variedad, la Red Delicious. Este problema viene arrastrándose desde hace muchos años. La producción de Granny se recuperó luego de la mala campaña pasada. La de Gala fue menor a lo esperado; en parte



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

por falta de tamaño. De la Pink Lady se esperaba una producción algo mayor a la de años previos.

Respecto a la exportación, entre enero a abril de este año Argentina exportó 186.000 toneladas de peras y 38.000 de manzanas, niveles que se ubican dentro del rango de los últimos 5 años. En el caso de la pera, se recuperó en parte el envío a la Unión Europea, luego de la brusca caída del 2019, volviéndose a niveles similares al 2018 y 2017, pero cayeron los envíos a Estados Unidos de Norteamérica y a Brasil, producto de la crítica situación por la pandemia.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento y pronto tratamiento del presente proyecto.

H. Marcelo Orrego
Diputado Nacional